

Don Pedro Leon Faxia del Consejo de S. M. su Consejo, y Justicia Mayor de esta Imp. Ciudad de Toledo, y su Partida

Hago saber a todos los Vec. y Moradores de esta Ciudad de qualquier estado, o calidad q. se han, q. estando entendiendo en las diligencias p. el reparto de utensilios de la Plaza de Armas de la Corte, por el p. de a cinco años desde p. de Cn. de mil setec. setenta y tres hasta fin del p. de mil y ochoc. de D. N. p. q. este se execute con la debida justificación. y a reglo: Mando a cada uno de d. h. Vec. q. en el preciso term. de quince dias contados desde la f. de este, presenten en la S. ma mayor de este M. Ayuntamiento sus respectivas Relaciones, Turabas, y las Rentas, y utilidades q. cada uno temporalmente, en sus respectivos Empleos, Oficios, Ministerios, y demas, con toda distinción, con apercivim. q. el q. no la presentase dentro del referido term. se procedera a comprenderle en d. h. repartim. por aquellas utilidades, Rentas, y Fondos que se le repulen. Reales, Compravando cada uno en su Relación, su Parroquialidad, Familia, y la de a quien perteneciere la Casa q. viven, lo q. assi cada uno cumpla v. de d. h. apercivim. y de q. se procedera a lo demas que haya lugar. Dado en Toledo a quince de Diciembre de mil setec. setenta y tres

Yo Pedro Leon Faxia del Consejo de S. M. su Consejo, y Justicia Mayor de esta Imp. Ciudad de Toledo, y su Partida

Para despachos de oficio quatro mfs.

SELO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.



Para despachos de oficio quatro mfs.

SELO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

